

Exp. Gubernativo. 59/2012

INSTRUCCIÓN 2/2013 de 27 de marzo

FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LISTADOS DE PERITOS

AUTORIDAD	ILMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TSJ Murcia
ASUNTO Y AMBITO DE APLICACIÓN	Normalización de la práctica de formación de listados de peritos y gestión de esa lista a través del Servicio C. Procesal General de Murcia Esta norma no rige para el nombramiento de los Administradores Concursales.
DESTINATARIOS	Ilma. Sra. SJ Coordinadora Provincial de Murcia. Iltre. Sra. Directora del SCP General de Murcia. Secretarios Judiciales y funcionarios de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de la Región de Murcia.
JUSTIFICACIÓN	<p>Actualizar la Instrucción 1/2012 de 18 de enero de la SGTSJ Murcia sobre formación y gestión de listados de peritos. Entre otros aspectos que se revisan, la anterior Instrucción señalaba en el apartado B-1 que <i>"En tanto no exista página Web del SCP para la comunicación y gestión de las listas, la recepción de la petición de los órganos judiciales se hará por correo electrónico"</i>.</p> <p>El pasado 30 de enero de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del TSJ de Murcia presentó a los medios de comunicación el nuevo portal de apoyo para la gestión de peritos desarrollado con apoyo del COAPI para cualquier colegio o asociación pericial. Contando en la actualidad el SCP General de Murcia con un soporte Web específico http://www.oficinajudicialmurcia.es/, procede revisar la mencionada norma y actualizar el mecanismo de llamada de peritos por las Secretarías Judiciales de la Región de una manera que se logre mayor agilidad y se garantice la debida rotación y transparencia en el proceso de llamamiento y nombramiento de peritos.</p> <p>Al igual que la anterior Instrucción 1/2012, la presente Instrucción se dirige a dar cumplimiento de forma normalizada de las previsiones del artículo 341 de la LEC en materia de peritos.</p>
CONTENIDO	<p>A.- Formación de listas de peritos por el SCP General:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Colegios y demás asociaciones deberán remitir sus listados al Servicio Procesal General antes 31 de diciembre de cada año. Fuera de este plazo no se aceptarán nuevas listas. 2. La remisión de listados alfabéticos se realizará por parte de colegios y asociaciones por correo electrónico con firma digital acompañado de archivo en hoja de

cálculo en formato homologado por el Servicio Común Procesal General de Murcia, el envío se realizará al siguiente correo: scg1.seccion3.murcia@justicia.es.

3. Primera semana de enero de cada año, acuerdo del SJ Director para la formación de las listas (LEC Art. 341, firma Secretario).
4. Recibidas las listas remitidas por los Colegios Oficiales y Asociaciones, se procederá –sin discriminación- a practicar sorteo respecto de todas las listas de colegios, asociaciones y demás institutos que lo hayan remitido. En ningún caso se practicará respecto a asociaciones o institutos cuando respecto de la misma profesión exista instituto oficial de colegiación obligatoria.
5. Respecto a las listas no recibidas previamente, se recabarán en los términos fijados en el punto 2 de la siguiente manera:
 - Si se trata de profesionales sometidos a una regulación de colegiación obligatoria, se interesarán de oficio a los decanatos de los colegios respectivos.
 - Si se trata de colegios, asociaciones o instituciones residenciados oficialmente fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se les hará específica petición por parte del SCPG, siendo suficiente con la petición que se realice al colegio o institución de la Comunidad de Murcia.
 - Si se trata de profesiones en las que existe Colegio oficial aunque no sea de colegiación no obligatoria, será suficiente con la solicitud al Colegio Oficial.
6. Fijación de fecha y hora para sorteo
7. Expedición de comunicaciones a los Colegios profesionales o entidades análogas (Academias, Instituciones, etc.), en su caso agrupando especialidades; y convocándoles al acto del sorteo.
8. Realización del sorteo.
9. Levantamiento del acta acreditativa del resultado y archivo del expediente. Desde el SCP se informará a las Oficinas Judiciales de aquellas profesiones y pericias sobre las que se han elaborado listas.

B. Petición y descarga de nombres y datos de peritos por parte de las Oficinas Judiciales

1. Dictada la correspondiente resolución procesal o judicial en cada órgano judicial, la materialización de la petición y llamamiento de peritos se realizará directamente por las oficinas judiciales interesadas a través del área privada del portal del SCP General de Murcia: <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.
2. Para acceder al área privada de llamamiento de peritos por parte de las Secretarías Judiciales de la Región, la Sección 3ª del SCP General dará traslado de manera individualizada los nombres de usuario y contraseña para cada oficina judicial que no lo hayan recibido al tiempo de publicación de la presente Instrucción.

	<p>3. Firmada la resolución procesal o judicial, la petición, selección del concreto Colegio profesional o asociación pericial, selección de especialidad en su caso, y descarga del nombre y datos del concreto perito que por listado corresponda se realizará directamente por el personal de las Secretarías conforme la guía que se adjunta como anexo.</p> <p>En lo no previsto en esta Instrucción se aplicará el procedimiento fijado en la ficha SCG-PRO-0014-V.1.0 del Manual de Procedimientos del SCP General sin perjuicio de las indicaciones ampliatorias que para la mejor materialización del servicio pueda comunicar la Dirección del Servicio Procesal General a través de la Ilma. Sra. Coordinadora Provincial de Murcia.</p>
DESTINATARIOS INDIRECTOS	- Colegios Profesionales y Asociaciones profesionales de peritos judiciales
ENTRADA EN VIGOR y VIGENCIA	Entrada en vigor 6 de mayo de 2013 para el partido judicial de Murcia y el 1 de julio de 2013 para el resto de partidos judiciales de la Región.
ANEXO	Guía práctica para petición y descarga de nombres de peritos.

En Murcia a 27 de marzo de 2013

Fdo. Javier L. Parra García
 Secretario de Gobierno
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

